



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, junio dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial y el escrito allegado por las demandantes en el cual solicitan *“se libre nuevamente oficio al Registrador de Instrumentos Públicos de Chocontá, solicitando la inscripción sentencia del 1 de agosto de 2018, tal como en esta se ordenó, adjuntando para ello el citado fallo autenticado y ejecutoriado”*, las partes han de estarse a lo dispuesto en providencia del 9 de noviembre de 2018, notificada mediante estado N° 53 de 13 de noviembre de 2018, en donde se resolvió no insistir en la inscripción de la sentencia de 1° de agosto de 2018 en el folio de matrícula inmobiliaria N° 154-5445 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Chocontá, providencia que se encuentra ejecutoriada, pues no fue recurrida por las partes.

Por otra parte, respecto a la solicitud de expedir copia auténtica de la sentencia, por secretaría expídase a cargo de la parte solicitante.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETA
SECRETARIA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO 20 DEL
DIA DE HOY, 17-06-2022.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:

Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fde3ce1530f522f460a1f4a3712c76c580137f132d40fe289e4d403026937327**

Documento generado en 16/06/2022 12:28:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>